



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLITICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

ACTORA: Anilu Salazar Mejía

AUTORIDAD RESPONSABLE: Tribunal Electoral
del Estado de Colima.

ACTO IMPUGNADO. Resolución Definitiva dentro
del Procedimiento Especial Sancionador
expediente PES-16/2024, aprobada por el Pleno
del Tribunal Electoral del Estado de Colima, en
sesión pública del 8 de julio de 2024.

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Colima, Colima, catorce de julio de dos mil veinticuatro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 párrafo 1, inciso b), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 43 fracción I del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado el día de hoy, por la Licenciada Ma. Elena Díaz Rivera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, se hace del conocimiento público la presentación del **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano**, que hace valer la ciudadana **ANILU SALAZAR MEJÍA**, que interpone ante la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para controvertir la Resolución Definitiva aprobada por el Pleno de este Tribunal Electoral, el ocho de julio del año en curso, en el Procedimiento Especial Sancionador expediente **PES-16/2024**, mediante el cual se acredita la Violencia Política contra las mujeres en razón de Género;.

Cédula que se fija en los estrados de este Órgano Jurisdiccional Electoral a las **17:00 DIECISIETE HORAS DEL DOMINGO CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, por el plazo de **SETENTA Y DOS HORAS**.

**LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA**

MTRA. ROBERTA MUNGUÍA HUERTA